

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Anapoima, Cundinamarca, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO DE MAURICIO ALBERTO GOMEZ BERNAL CONTRA JULIO CESAR DIAZ GONZALEZ No. 2021 00034

siendo procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito radicado el 07 de octubre de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DAR POR TERMINADO el presente proceso por desistimiento de las pretensiones.
2. DECRETAR el desembargo del bien mueble embargado ofíciase. De existir embargo de remanentes póngase a disposición de la entidad solicitante.
3. Hecho lo anterior archívense el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

entero. con el número de Expediente
152 fecha 10 OCT 2022